

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

2095

LOIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AGA DEL ECUADOR C.A.;

QUE los señores Patricio Ribadeneira y doctor Gonzalo Chiriboga, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponce M., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DICL.91.766 de 14 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.961 de 18 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

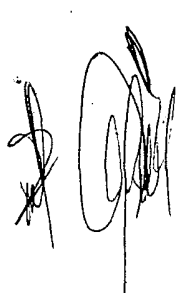
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U L T A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGA DEL ECUADOR C.A. por SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (s/ 774'550.000), con lo que asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUQUES (s/ 3.428'780.000) dividido en 685.756 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUQUES (s/ 5.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



-2-

"AGA DEL ECUADOR C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de abril de 1957 por la cual se constituyó la compañía "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A.", que la hoy llamada "AGA DEL ECUADOR C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 NOV. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 244 del Registro Industrial tomo 23. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, 16 de Diciembre de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

